

enRUTA

INFORMATIVO
MENSUAL DE
FROET

305
ENERO
2025

FROET celebra su 71ª Asamblea y aprueba los presupuestos para 2025

Disminuyen los costes en el Transporte de mercancías en el tercer trimestre de 2024

La Comisión Europea acuerda una prórroga de dos meses para el nuevo tacógrafo

onway

AUTOESCUELA FROET

**NUEVA
APERTURA
EN MURCIA**

10%
DTO. SOCIOS

**OBTÉN TU PERMISO DE
COCHE Y MOTO**



MÁS INFORMACIÓN
Teléfono y Whatsapp
664 14 53 13
info@autoescuelaonway.com

Avda. Juan de Borbón
Pza. Bandera Paracaidista Ortiz
de Zárate, 16 (Murcia)

onway AUTOESCUELA FROET

enRUTA.

305

ENERO 2025
AÑO 29

Consejo de Dirección:

Pedro Díaz Martínez
José Ramón García Arcelay
Felipe Marín Ros
Juan Jesús Martínez Sánchez
Esteban Pérez López
María Teresa Illán Salazar
Martín Blas González
Francisco Belijar Leyva
María Mercedes Pérez Sánchez
Eleuterio Vázquez Díaz

EDITORIAL. "2025, un año con interrogantes" 04

FROET INFORMA 05

ACTUALIDAD 13

MATRICULACIONES 18

FORMACIÓN 20

EVOLUCIÓN DE CARBURANTES 22

OBSERVATORIO DE COSTES 24

TE INTERESA 25

Director: Manuel Pérezcarro Martín

Redacción y documentación:

Pedro Luis Sánchez Mellado

Coordinación: Nacho Lara. Marketing y Comunicación

Diseño: Estudio MOZO

Impresión: Pictocoop

Depósito Legal: MU-521-97

Foto de portada cedida por: Blanca Pérezcarro
www.blancaperezcarro.com

FROET es miembro de:

CETM (CONETRANS · FEDAT · FEDEM CEFTRAL
Y CETM FRIGORÍFICOS) · CONFEBUS · CEAV · CROEM

Froet
Federación Regional
de Organizaciones y Empresas
de Transporte de Murcia



2025, un año con interrogantes

Manuel Pérezcarro Martín

Director



Tras un año prácticamente en blanco en las actuaciones que debería haber afrontado el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible con re-

lación al transporte por carretera, especialmente en lo que al transporte de mercancías se refiere, parece ser que las reiteradas protestas del sector, a través del Comité Nacional, han surtido efecto.

La directora general de Transporte por Carretera y Ferrocarril acaba de remitir a este organismo un calendario de reuniones con el Comité Nacional para los meses de enero y febrero, en el que incluye los siguientes temas a tratar: Escasez de conductores; digitalización; descarbonización y ley de la cadena de transportes.

Habrà que ver si realmente se quieren resolver los problemas o es otro brindis al sol.

Por lo demás, el año se nos avecina complicado. La implantación de nuevos peajes en distintos países de Europa elevará sensiblemente los costes del transporte internacional que tendrá dificultades para poderlos repercutir en sus precios. De momento, en España, no se implantarán, pero la incertidumbre está ahí. Lo mismo ocurre con la previsible modificación del Impuesto de Hidrocarburos, equiparando el tipo impositivo referido al gasóleo al de la gasolina, lo que provocaría tremendo impacto en el transporte con vehículos de menos de 7,5 toneladas al que no se le aplica la bonificación del gasóleo profesional. Tampoco está claro que el Gobierno tenga intención de que esta subida, caso de producirse, pudiera bonificarse para el transporte de más de 7,5 toneladas.

Con los datos registrados a septiembre de 2024, las exportaciones de productos hortofrutícolas han subido en toneladas respecto a 2023, pero descono-

ceamos el impacto que tendrá el nuevo acuerdo de la Unión Europea con Mercosur cuyas principales exportaciones a Europa las constituyen los productos alimenticios y agrícolas.

La reducción y el control de la jornada laboral, así como la jubilación anticipada de los conductores, impactará especialmente de manera negativa en el sector si no se adoptan medidas que permitan la incorporación urgente de nuevos conductores.

La obligatoriedad de la factura electrónica y más tarde de la carta de porte electrónica, al margen de sus beneficios, supondrán un coste de adaptación para el sector, especialmente para el transportista autónomo y las pequeñas empresas, mayoritarias en el sector.

Si nos vamos un poco más allá en el tiempo, la declaración de la huella de carbono, obligatoria ya en algunos países, o la compra de derechos de emisión nos avanza un horizonte complicado, sobre todo en un sector con bajos niveles de rentabilidad.

Ignoro si seguirán produciendo adquisiciones de empresas de transporte, la última de ellas, hace menos de un mes. Parece que las empresas tratan de afrontar el futuro creciendo en tamaño. Pero los resultados de estas adquisiciones están por ver. Ya en algún caso se percibe que la decisión de la compra de una compañía no fue la decisión más acertada, o que ésta no se planteó de la manera adecuada y los resultados no están siendo los esperados.

No quiero ser agorero, pero no veo un horizonte claro para el sector, aunque, como siempre confío en la inmensa capacidad de sufrimiento y de adaptación que tienen nuestras empresas para salir adelante.

FROET Informa

● FROET celebra su 71ª Asamblea y aprueba los presupuestos para 2025

El pasado 11 de diciembre, la Federación Regional de Organizaciones y Empresas de Transporte de Murcia, FROET, celebró su 71ª Asamblea General, donde se abordaron los temas más relevantes para el sector.



Entre los puntos del orden del día tratados destacan los presupuestos para 2025, la presentación de la nueva autoescuela Onway y el informe del presidente de FROET que, entre otros asuntos, avanzó el acuerdo entre CETM y los sindicatos para la jubilación anticipada de los conductores, así como el estado de las negociaciones del convenio colectivo de mercancías.

Aprobación de presupuestos y presentación de la Autoescuela Onway

Durante la sesión, José Antonio Martínez, director financiero de FROET, presentó los presupuestos de la federación y de FROET Servicios SAU para 2025, que fueron aprobados por unanimidad. Por su parte, el secretario general, Manuel Perezcarro anunció que la autoescuela Onway ya está operativa con más de 30 alumnos matriculados.

Este centro ofrece un innovador sistema de formación para la obtención de todos los permisos de conducir, con nuevas flotas de vehículos, incluidos turismos y motocicletas, consolidándose como un referente en Murcia. Onway pretende ser, además, un semillero de jóvenes que deseen incorporarse como conductores profesionales al sector del transporte.

Avances en la jubilación anticipada

CETM y los sindicatos han firmado un acuerdo de para el establecimiento de coeficientes reductores para la anticipación de la edad de jubilación de los conductores profesionales de transporte de mercancías, aunque su implementación dependerá de los resultados de la evaluación, por parte de la Administración, de la peligrosidad, penosidad y toxicidad de la profesión de conductor de vehículos pesados.

Además, en este acuerdo se han negociado, entre otros temas, la solicitud de reducción de las cuotas de accidente de trabajo, así como la facultad del empresario para establecer controles aleatorios de consumo de alcohol y drogas de los conductores. No obstante, persiste la incertidumbre sobre el coste final tanto para las empresas y conductores, caso de aprobarse el expediente.

Estado de las negociaciones del convenio colectivo

El secretario general de FROET destacó el estancamiento en las negociaciones del convenio colectivo de mercancías. Eva Melenchón, vicesecretaria de FROET, informó que la Federación ha propuesto incrementos salariales escalonados del 6% en 2024 y 3% en los años posteriores, así como un aumento del 70% en las cuantías de kilometraje para los próximos 3 años, entre otras mejoras.

Cambios en el Comité Ejecutivo de FROET

La Asamblea también abordó la nueva composición del Comité Ejecutivo tras la renuncia de José Ramón García Arcelay (Transportes Papá Ali) al cargo de vicepresidente I de FROET. Será sustituido por Felipe Marín Ros (Transportes Pepe Segundo), actual vicepresidente II, puesto que será ocupado, a su vez, por Mercedes Pérez Sánchez (Transportes Miratrans) hasta ahora vocal del Comité Ejecutivo. Al Comité Ejecutivo se incorpora, además Ángel Hernández Andúgar (Hervian) como nuevo vocal.

La Asamblea concluyó con un firme compromiso de continuar defendiendo los intereses del sector y buscar soluciones para los retos actuales.

● El CNTC plantea dudas sobre la efectividad del dispositivo luminoso V16 en vehículos pesados

El Comité Nacional del Transporte por Carretera (CNTC), a través de su presidente Carmelo González Sayas, ha enviado una carta al director general de Tráfico, Pere Navarro Olivella, en la que plantea diversas cuestiones sobre la efectividad y aplicación de la nueva señal V16 en vehículos de transporte pesado.



La señal V16, que sustituirá a los actuales triángulos de preseñalización de peligro a partir del 1 de enero de 2026, tiene como objetivo mejorar la seguridad vial, reduciendo los riesgos asociados a su colocación y proporcionando información en tiempo real a través de la plataforma DGT 3.0. Sin embargo, desde el CNTC se plantean dudas sobre su funcionalidad en vehículos de grandes dimensiones, como camiones rígidos, articulados o EMS (Sistema Euromodular).

Dudas sobre la colocación y visibilidad

Entre las preocupaciones trasladadas por el CNTC destaca la dificultad para ubicar la señal en la parte más alta del vehículo, debido a su inaccesibilidad desde la cabina y a la posible falta de superficies metálicas para adherir la baliza. Además, se cuestiona la efectividad de la señal en situaciones de baja visibilidad, como curvas pronunciadas, donde podría quedar oculta por la dimensión del remolque o la caja.

Preguntas dirigidas a la DGT

El CNTC ha solicitado aclaraciones sobre varios aspectos relacionados con la señal V16:

Ubicación de la señal en camiones. ¿Dónde debe colocarse la señal en vehículos cuya carrocería sobresale por encima de la cabina, especialmente en zonas de baja visibilidad?

Actuaciones ante caída de carga. ¿Dónde debe situarse la baliza en caso de caída de mercancía, considerando la posibilidad de que esta no tenga superficies metálicas?

Intervención del conductor: ¿Es necesario que el conductor descienda del vehículo para colocar la baliza?

Reconocimiento internacional. ¿La señal V16 está homologada en el ámbito de la Unión Europea como elemento de preseñalización de peligro?

Seguridad en el transporte internacional

El CNTC también pone en cuestión la validez de la señal V16 en transporte internacional, lo que podría generar conflictos al cruzar fronteras en países donde este dispositivo no esté homologado como estándar de seguridad vial.

Esta misiva refleja la preocupación del sector por garantizar la seguridad de los conductores y otros usuarios de la vía, especialmente en vehículos de transporte pesado que presentan características específicas. El CNTC espera que la DGT proporcione respuestas claras y adapte la normativa a las particularidades de este tipo de transporte antes de la entrada en vigor de la nueva señalización.

● Disminuyen los costes en el Transporte de mercancías en el tercer trimestre de 2024

El pasado 18 de diciembre de 2024 se celebró una nueva reunión del grupo de trabajo del Observatorio de Costes, Precios y Actividad del transporte terrestre.

En este encuentro, se presentaron las estructuras de costes actualizadas a 31 de octubre de 2024, revelando importantes cambios en diversas áreas del sector.

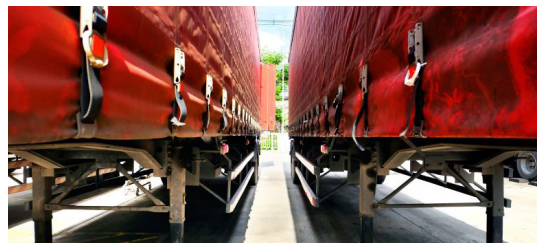
Costes: disminución del 4,2% interanual

El análisis de los costes del transporte terrestre, particularmente en el articulado de carga general, mostró variaciones significativas. De julio a octubre, los costes trimestrales se redujeron un 1,0%. Sin embargo, en un análisis semestral, de abril de 2024 a octubre de 2024, los costes disminuyeron un 2,0%. A nivel interanual, de octubre de 2023 a octubre de 2024, se registró una disminución del 4,2%.

A fecha de 31 de octubre de 2024, los costes de personal y dietas representaban el 34% del total de los costes del vehículo articulado de carga general, mientras que el coste del combustible correspondía a un 28,2%. Otros costes incluidos en la estructura son la amortización, costes indirectos, seguros, neumáticos, reparaciones, financiación, peajes, mantenimiento, consumo de disolución de urea y costes fiscales.

Precios: tendencia al alza

En el tercer trimestre de 2024, los precios por kilómetro en carga (sin IVA) mostraron un aumento en comparación con el trimestre anterior, abarcando todos los rangos de distancia considerados, menos para los que se encuentran entre 201 y 300 km.



La variación más destacada en el precio medio por kilómetro en carga, entre el tercer trimestre de 2024 y el mismo periodo de 2023, fue un aumento del 1,4% para distancias entre 51 y 100 km.

En contraste, la menor variación, de -3%, se observó en distancias entre 201 y 300 km, respecto al mismo trimestre del año pasado.

Aumento del 8,3% en toneladas transportadas

En el tercer trimestre de 2024, las toneladas/kilómetro producidas y las toneladas transportadas han aumentado respecto al mismo trimestre de 2023, un 2,4% en el conjunto del transporte público en toneladas/kilómetro producidas y un 8,3% en las toneladas transportadas.

Disminución de los kilómetros en vacío

El porcentaje de los kilómetros totales recorridos en vacío por los vehículos pesados de servicio público ha disminuido un -0,2% respecto al mismo trimestre del año pasado.

● La Comisión Europea acuerda una prórroga de dos meses para el nuevo tacógrafo

Las sanciones por no llevar tacógrafo inteligente de segunda generación se aplicarán a partir del 1 de marzo de 2025.

El Comité de Transporte por Carretera, de la Comisión Europea, acordó otorgar un periodo educativo de dos meses para facilitar la adaptación a la nueva normativa sobre tacógrafos inteligentes. A partir del 1 de enero de 2025, todos los vehículos que operen en Estados miembros diferentes al de su matriculación y que cuenten con tacógrafos analógicos o digitales no inteligentes deberán actualizarse a la versión 2 del tacógrafo inteligente, según el Reglamento (UE) nº 165/2014.

No se sancionará hasta el 1 de marzo de 2025

Durante este periodo, que se extiende hasta el 28 de febrero de 2025, los controles en carretera estarán enfocados en concienciar a los transportistas sobre esta obligación, en lugar de imponer sanciones.

La normativa establece que desde el 31 de diciembre de 2024 aquellos vehículos en transporte internacional que lleven instalado un tacógrafo analógico o digital no inteligente anterior al 15 de junio de 2019, tendrán la obligatoriedad de instalar un tacógrafo inteligente de segunda generación antes del 31 de diciembre de 2024.

De esta forma se establece una exención de dos meses para la imposición de multas.

Recordamos que aquellos vehículos que tengan un tacógrafo inteligente de primera generación podrán hacer transporte internacional con normalidad hasta el 20 de agosto de 2025, ya que a partir del 21 de agosto deberán tener instalado el de segunda generación en sus vehículos que realicen transporte internacional.

● Éxito rotundo de asistentes a la jornada sobre la Factura Electrónica en FROET

El pasado 17 de diciembre, se celebró en el Salón de Actos de FROET una jornada formativa dirigida especialmente a PYMES y autónomos del sector del transporte.



Organizada por FROET junto a los expertos de BN-FIX, el evento abordó las obligaciones derivadas de la Ley 11/2021 (Antifraude) y la Ley 18/2022 (Crea y Crece), centrándose en la factura electrónica y el sistema VERI*FACTU.

¿Quiénes están obligados a VERI*FACTU?

La ponencia corrió a cargo de Helena Alcaraz, consultora de BN-FIX, la asesoría Fiscal de FROET.

Inició su intervención con la información relativa al sistema VERI*FACTU el cual será obligatorio para todos los empresarios y profesionales que emitan facturas, salvo aquellos que ya estén adheridos al Suministro Inmediato de Información (SII).

La norma, que entra en vigor el 1 de julio de 2025, afectará tanto a operaciones entre empresas (B2B), entre empresas y consumidores (B2C), como con la Administración Pública (B2G).

Este sistema requiere que los registros de facturación se generen de forma inalterable, es decir, que no puedan modificarse una vez emitidos.

Aunque aún no obliga, de momento, a enviar la información a la Agencia Tributaria, cualquier registro generado deberá mantenerse conforme a los estándares técnicos durante el año natural en curso.

Las empresas deben asegurar con su proveedor informático la adaptación técnica de su software de facturación.

Factura Electrónica y Código QR

La factura electrónica está contemplada en la llamada Ley Crea y Crece (Ley 18/2022, de 28 de septiembre).

No obstante se indica que, tras el desarrollo reglamentario, ni aprobado ni publicado en el BOE, las empresas deberán adoptar la factura electrónica de manera obligatoria:

- En un año tras la aprobación del reglamento para empresas con facturación superior a 8 millones euros anuales.
- En dos años para el resto de empresas y autónomos.

Además, antes del 1 de julio de 2025, todas las facturas emitidas deberán incluir un código QR que facilite su validación por parte de la Agencia Tributaria y los receptores. Este requisito busca reforzar la trazabilidad y el control de las operaciones.

Sanciones por incumplimiento

La jornada destacó las sanciones previstas para quienes no adapten sus sistemas informáticos a VERI*FACTU:

- Multas de hasta 150.000 euros por ejercicio económico si no se dispone de un sistema informático certificado.
- Sanciones de 1.000 euros por no estar homologado ante la normativa.

Herramientas y subvenciones: Kit Digital

Se informó por parte de representantes de BFV informática, del Kit Digital su uso para implantar la factura electrónica. Esta subvención cubre la implantación de sistemas de facturación electrónica, incluyendo los requisitos específicos de VERI*FACTU y el código QR. Según el tamaño de la empresa, los importes de la ayuda para este propósito pueden alcanzar hasta 3.000 euros.

Plazos para solicitar el KIT DIGITAL:

- Empresas de entre 3 y menos de 10 empleados: hasta el 31/12/2024
- Empresas y autónomos de entre 1 y menos de 3 empleados: hasta el 31 de octubre de 2025.

Accede al video completo de la jornada



● Medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social

Resumen del Real Decreto-ley 9/2024

El Gobierno ha aprobado el Real Decreto-ley 9/2024, que incluye un conjunto de medidas urgentes en los ámbitos económico, tributario, transporte, Seguridad Social, empleo y vivienda, con el objetivo de fortalecer sectores estratégicos y proteger a los colectivos más vulnerables.

Ámbito tributario

En el IRPF, el límite exento para el segundo pagador sube a 2.500 euros, permitiendo que ingresos íntegros hasta 22.000 euros no declaren. Además, se extiende el plazo para deducciones relacionadas con eficiencia energética en viviendas y vehículos sostenibles. En el Impuesto sobre Sociedades, se amplía la libertad de amortización hasta 2025 para inversiones en energías renovables.

Ámbito económico

Se prorroga hasta 2026 el régimen de control sobre inversiones extranjeras en sectores estratégicos. Además, se amplían los recursos del Fondo para la

Internacionalización (FIEM) para operaciones no reembolsables y se introducen ajustes normativos para evitar el impacto del blanqueo de capitales en empresas controladas por personas sancionadas.

Seguridad Social y empleo

Las pensiones públicas se revalorizan un 2,8% acorde al IPC medio, y se actualizan las bases máximas de cotización. En cuanto a los ERTE, las empresas deben mantener el empleo entre 6 meses y 2 años tras su finalización. Para los autónomos, se introduce la elección de una base de cotización mensual superior al mínimo establecido.

Vivienda y colectivos vulnerables

Se prioriza la construcción de vivienda social y la rehabilitación de inmuebles públicos mediante la transferencia a SEPES. Asimismo, se prorrogan ayudas alimentarias y energéticas dirigidas a colectivos en situación de vulnerabilidad.

● Abierto el plazo para la Declaración de Kilometraje del Gasóleo Profesional 2024

Las empresas beneficiarias del Gasóleo Profesional podrán realizar la declaración anual de los kilómetros recorridos por sus vehículos a partir del próximo 2 de enero de 2025.

Esta gestión es obligatoria para quienes hayan recibido devoluciones por este concepto por parte de la Agencia Tributaria durante el año 2024.

¿Qué implica esta declaración?

Como es habitual, será necesario comunicar las lecturas del cuentakilómetros de cada vehículo inscrito:

- A 1 de enero de 2023.
- A 31 de diciembre de 2023.

El plazo estará abierto hasta el 31 de marzo de 2024, por lo que se recomienda realizar el trámite con antelación para evitar incidencias.

Multas de hasta 200 € por declaración no presentada

No presentar esta declaración, o hacerlo fuera del plazo establecido, puede suponer:

- Sanciones económicas de 200 €.
- El bloqueo de las devoluciones pendientes del Gasóleo Profesional.

FROET te ayuda a gestionarlo

Para facilitar este trámite, FROET te ofrece un servicio de gestión que permitirá a las empresas realizar la declaración de forma rápida y sin preocupaciones. Será necesario enviar los datos de la empresa y de cada vehículo a través de un formulario que está disponible en la web de FROET.

Recuerda notificar altas y bajas de vehículos

Además, es importante actualizar el censo con las altas y bajas de vehículos realizadas en 2024. Si el alta fue gestionada por un tercero, solo éste podrá realizar las modificaciones necesarias.

Desde FROET te recordamos la importancia de cumplir con este requisito para mantener los beneficios fiscales asociados al Gasóleo Profesional. Estaremos disponibles para ayudarte en este trámite a partir del inicio del plazo.

Acceso al formulario de declaración



● Aumenta la presión inspectora en carretera para exigir la justificación de la relación laboral del conductor



En las últimas semanas, hemos detectado un notable aumento en la presión inspectora por parte de la Dirección General de Tráfico, lo que ha llevado a una mayor frecuencia de propuestas de sanción a nuestros asociados. Estas sanciones están motivadas, principalmente, por la falta de documentación que justifique adecuadamente la relación laboral entre el conductor y la empresa titular de la autorización de transportes del vehículo en el momento de la inspección.

El documento que las inspecciones están solicitando con mayor insistencia es la Relación Nominal de Trabajadores (RNT). Este documento sustituye al antiguo TC-2 y recoge información detallada sobre las altas, bajas y bases de cotización de los trabajadores de la empresa durante un período concreto. Sin embargo, desde FROET consideramos que el RNT no es el documento más adecuado para que el conductor lleve consigo, ya que incluye datos de otros empleados que no están relacionados con la inspección en curso.

¿Qué dice la normativa?

De acuerdo con el artículo 54.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT):

«El personal utilizado por el porteador deberá encontrarse encuadrado en su organización empresarial de conformidad con las reglas contenidas en la legislación social y laboral que resulten de aplicación y deberá contar con las habilitaciones, certificaciones, licencias o autorizaciones que, en atención a las funciones que desarrolle, resulten exigibles en cada caso.»

Por su parte, el Real Decreto Legislativo 6/2015, en su Anexo I, establece que la condición de conductor profesional debe acreditarse mediante:

- Una certificación expedida por la empresa que confirme la relación laboral del conductor.
- Documentación adicional que respalde la cotización del trabajador a la Seguridad Social.

En el caso de los empresarios autónomos, esta certificación puede sustituirse por una declaración responsable.

Alta en la Seguridad Social (TA-2)

Aunque la Relación Nominal de Trabajadores (RNT) puede ser utilizada para justificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, desde FROET insistimos en que existen alternativas documentales válidas y menos intrusivas para acreditar la relación laboral del conductor con la empresa.

Recomendamos que el conductor lleve consigo el documento de alta en la Seguridad Social (TA-2), ya que justifica de manera precisa y directa su relación laboral con la empresa.

Si tienes dudas puedes contactar con su asesor laboral para obtener una certificación adecuada que cumpla con los requisitos legales y evite sanciones.

Si tienes dudas sobre la documentación que debes llevar o necesitas asistencia en este asunto, no dudes en ponerte en contacto con nuestro Servicio de Asesoría Laboral.

● La Ley 7/2024 da un paso firme para limitar el fraude del IVA en hidrocarburos

- Se introduce la obligación de constituir una garantía del 110 % de la cuota del IVA correspondiente
- Se obliga a los operadores a liquidar el IVA mensualmente y a registrar sus facturas electrónicamente

El 21 de diciembre de 2024 se publicó la Ley 7/2024, que introduce medidas clave para combatir el fraude fiscal, especialmente en el ámbito del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) relacionado con la extracción de hidrocarburos de depósitos fiscales. Estas disposiciones, que entrarán en vigor el 1 de enero de 2025, buscan reforzar la transparencia y evitar prácticas desleales que han impactado negativamente tanto a la Hacienda Pública como a la competencia en el sector.

La normativa establece que el último depositante o el titular del depósito fiscal que sea propietario del producto será responsable del ingreso del IVA generado al extraer gasolinas, gasóleos o biocarburantes. Para garantizar este ingreso, se introduce la obligación de constituir una garantía del 110 % de la cuota del IVA correspondiente. Esta medida, diseñada para prevenir la evasión fiscal, incluye excepciones para operadores confiables, definidos como aquellos que cumplen estrictos requisitos de volumen de operaciones y solvencia financiera.

Liquidación mensual y control electrónico del IVA

Además, la Ley refuerza la responsabilidad solidaria de los titulares de depósitos fiscales que permitan la salida de productos sin cumplir los nuevos controles. También se obliga a estos operadores a liquidar el IVA mensualmente y a registrar sus facturas electrónicamente mediante el sistema de Suministro Inmediato de Información (SII-IVA), lo que permitirá un seguimiento más eficaz de las operaciones.

Estas modificaciones se complementan con cambios en la regulación del Impuesto sobre Hidrocarburos, dirigidos a combatir la comercialización de «combustibles de diseño», productos alterados para eludir controles fiscales. La Ley impone sanciones más severas y refuerza los requisitos documentales para garantizar que los impuestos se abonen correctamente.

Con estas medidas, la Ley 7/2024 marca un hito en la lucha contra el fraude fiscal en el sector de hidrocarburos, protegiendo los ingresos públicos y fomentando una competencia más justa. El cumplimiento de estas obligaciones será esencial para los operadores, quienes deberán adaptar sus procedimientos internos para alinearse con las nuevas exigencias normativas.

Froet

TÚ TIENES CRÉDITO NO LO PIERDAS

Planificamos la **formación de tus trabajadores**
para que aproveches los créditos de los que tu
empresa dispone cada año.

La formación de tus trabajadores te puede salir GRATIS

Como sabes, todas las empresas disponen de un crédito "formativo" anual que, si no es utilizado al final de año, se pierde.

Por ejemplo, las empresas con hasta 5 trabajadores disponen de un crédito mínimo de 420€.

Recuerda que en FROET podemos gestionarte ese crédito para que la formación de tus empleados te salga lo más económica posible, incluso GRATIS.

Llámanos al 968 340 100 y te ayudamos a planificar la formación de tus empleados

● Francia exige a partir del 1 enero de 2025 informar al cliente de las emisiones de los vehículos en operaciones de cabotaje

Desde 2013, todas las empresas encargadas de organizar operaciones de transporte en Francia, ya sea de pasajeros o de mercancías, deben informar a los clientes sobre los gases de efecto invernadero (GEI) emitidos durante dichas operaciones, incluidas las multimodales, según informa la IRU.

Esta obligación afecta a todas las operaciones cuyo origen y destino se encuentren en territorio francés, incluso cuando el transportista sea extranjero.

La normativa establece que la información sobre las emisiones debe ser comunicada de manera libre, pero de forma sencilla, clara e inequívoca. En el caso del transporte de pasajeros, esta información debe ser proporcionada antes de validar el pedido.

Sanciones de 3.000 €

A partir del 1 de enero de 2025, las empresas que no cumplan con esta normativa podrán ser sancionadas con multas de hasta 3.000 euros. Los detalles específicos sobre las sanciones aún no han sido definidos.



TRANSPORTEURS DE MARCHANDISES



FROET te ayuda a calcular las emisiones

FROET a través de Zeolos Engineering te puede ayudar a cumplir con estas exigencias medioambientales en Francia con una solución integral para medir, reducir y compensar las emisiones de CO2

Las empresas interesadas pueden solicitar más información y asesoramiento en:

medioambiente@froet.es

Tlf: 968 386 276

Móvil: 677 406 951

Actualidad

Las licencias CEMT se digitalizarán en 2026

Se han programado sesiones de formación gratuitas en enero para transportistas

El sistema de licencias CEMT, utilizado para el transporte internacional de mercancías por carretera entre países miembros de la Conferencia Europea de Ministros de Transporte (CEMT), avanza hacia su completa digitalización. A partir del 1 de enero de 2026, las licencias y los cuadernos de ruta serán exclusivamente digitales, eliminándose cualquier soporte en papel.

Para facilitar esta transición, se han programado sesiones de formación online específicas para transportistas interesados en familiarizarse con el nuevo sistema. Estas capacitaciones son gratuitas y se llevarán a cabo en enero de 2025, con opciones en inglés y ruso:

Inglés:

- 22 de enero, de 14:00 a 16:00 (hora de París).
- 23 de enero, de 10:00 a 12:00 (hora de París).

Ruso:

- 28 de enero, de 14:00 a 16:00 (hora de París).
- 29 de enero, de 10:00 a 12:00 (hora de París).

El sistema digital ya está operativo en versión de pruebas y definitiva, accesibles en inglés, a través de los enlaces proporcionados por el Ministerio. Estas herramientas permiten a las empresas transportistas gestionar autorizaciones, viajes, vehículos y conductores mediante una plataforma web o una aplicación móvil.

¿Qué son las Licencias CEMT?

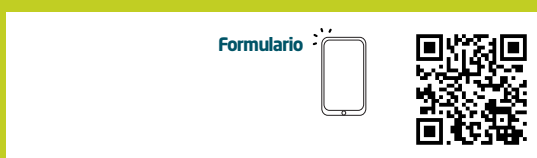
Las autorizaciones del contingente multilateral de la CEMT son autorizaciones multilaterales de transporte internacional de mercancías por carretera, es decir, habilitan a su titular a realizar transporte desde o hacia el territorio de cualquiera de los Estados miembros de la Conferencia Europea de Ministros de Transporte (a partir de mayo de 2006 Foro Internacional del Transporte), o en tránsito a través de los mismos.

Los Estados miembros de la CEMT son: Albania, Alemania, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bielorrusia, Bélgica, Bosnia-Herzegovina, Bulgaria, Chequia, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Fe-

deración Rusa, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Malta, Moldavia, Montenegro, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania, Rusia, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía y Ucrania.

FROET te lo tramita

Para más información sobre las autorizaciones CEMT puedes contactar con FROET en el 968340100 o bien a través del siguiente formulario:



Conferencia sobre Formación en Liderazgo y Gestión de Equipos

El próximo jueves, 30 de enero de 2025, FROET celebrará en su salón de actos una jornada formativa clave para gerentes, directivos y mandos intermedios interesados en fortalecer sus habilidades de liderazgo y gestión de equipos.

Un enfoque práctico para el liderazgo

Bajo el título «Formación en Liderazgo y Gestión de Equipos», esta conferencia tiene como objetivo ofrecer herramientas para comprender el liderazgo, el trabajo en equipo y el autoliderazgo como pilares esenciales para construir equipos sólidos y eficientes.

La formación estará a cargo de José María Franco, formador especializado en equipos autoconscientes, quien desde 2018 ha trabajado con empresas para transformar la forma en que sus equipos enfrentan retos diarios. Su método ayuda a fortalecer la cohesión y el compromiso dentro de las organizaciones.

Estructura de la jornada

La ponencia, de una duración estimada de 75 a 90 minutos, abarcará los siguientes temas:

- ¿Qué es el liderazgo?
- ¿Qué es el trabajo en equipo?

- Cómo salir de la zona de confort y superar miedos para el desarrollo profesional.

El evento comenzará a las 9:30 h y concluirá a las 11:00 h, tras lo cual se ofrecerá un café para facilitar el networking entre los asistentes.

Inscripciones abiertas

No pierdas la oportunidad de mejorar tus habilidades y contribuir al éxito de tu equipo. ¡Te esperamos!

La participación es gratuita para asociados, pero las plazas son limitadas. Para reservar tu asistencia, insíbete a través del formulario.

Conferencia
LIDERAZGO Y GESTIÓN DE EQUIPOS
Comprende los conceptos de liderazgo, trabajo en equipo y autoliderazgo
Dirigido a gerentes, directivos y mandos intermedios

Froet

Jueves, 30 enero 2025
09:30 a 11:00 h.
Salón de actos FROET

Transportes Hernández Filardi firma un acuerdo estratégico con el Grupo Olano

Transportes Hernández Filardi ha anunciado en un comunicado que el Grupo Olano ha formalizado una operación estratégica para la adquisición de su unidad de negocio, marcando un paso decisivo en el proceso de consolidación y crecimiento de ambas empresas.

Un legado de excelencia en el transporte

El fundador de Transportes Hernández Filardi, Pedro Hernández Filardi, junto a su hermano José, durante los inicios hasta su jubilación, y posteriormente acompañado por sus hijos, Pedro Pablo y María José Hernández Bernal, ha mantenido un firme compromiso con el sector del transporte, contribuyendo significativamente al desarrollo de este y de la Región de Murcia.

Su destacada labor fue reconocida en el año 2022 con el Premio FROET, entidad de la cual fue presidente durante más de 20 años y donde actualmente ostenta el cargo de presidente honorífico. Según

se indica en el comunicado oficial, se considera que el acuerdo con el Grupo Olano asegura la continuidad y el fortalecimiento de la actividad desarrollada con dedicación a lo largo de los años.

La unidad de negocio transferida, que factura anualmente 12,5 millones de euros, incluye activos como 45 semirremolques frigoríficos, 25 lonas, 30 cabezas tractoras, una plantilla de 45 trabajadores y unas instalaciones específicas.

El respaldo de un gigante del sector

Fundado en 1975, el Grupo Olano es un actor destacado en el transporte europeo, con un enfoque familiar y un compromiso firme con la calidad. Actualmente, el grupo cuenta con más de 3.500 empleados, 1.700 vehículos propios, y 65 sedes en España, Francia, Portugal e Italia, alcanzando una facturación superior a los 650 millones de euros.

El comunicado subraya la relevancia de esta integración: «Confiamos en que este acuerdo sea positivo para todas las partes. Nuestro objetivo es garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores y continuar ofreciendo excelencia a nuestros clientes.»

La operación, estructurada bajo el modelo de “asset deal”, garantiza la continuidad de la actividad y respeta íntegramente los derechos laborales de los empleados traspasados, incluyendo condiciones económicas y antigüedad.

El comunicado aclara que aunque esta operación supone el traspaso de la unidad de negocio adquirida, Transportes Hernández Filardi continuará su actividad con su identidad jurídica y marca, gestionando el resto de los activos no estratégicos.

El acuerdo representa un avance significativo para ambas empresas, consolidando su proyección en el sector del transporte y la logística y reforzando su compromiso con la excelencia y la sostenibilidad.



Renovación de las tarjetas de transporte de mercancías en 2025: FROET te facilita el trámite

En 2025, las empresas de transporte público de mercancías en vehículos de más de 2 toneladas de MMA y agencias (OT) deberán realizar el visado de sus autorizaciones de transporte, un trámite imprescindible para garantizar la continuidad de sus operaciones.

Desde FROET, queremos que este proceso sea rápido, sencillo y libre de complicaciones, por eso nuestra gestoría especializada en transporte, te ofrece el servicio de renovación de autorizaciones.

¿Qué es el visado o renovación de autorizaciones?

El visado o renovación de tarjetas de transporte es el procedimiento que renueva las autorizaciones de transporte cada dos años, asegurando que las empresas cumplen con los requisitos legales.

Este trámite se simplificó con el Real Decreto 70/2019, eliminando la necesidad de presentar físicamente muchos documentos, ya que la Administración verifica varios aspectos de oficio.

¿Cuándo debes realizarlo?

En 2025, el visado corresponde a las autorizaciones de transporte público de mercancías en vehículos pesados y a las de operador de transporte (OT). Para mayor comodidad, la renovación se realiza en el mes asignado según el último dígito del NIF:

Mes	Último número del NIF
Enero	1
Febrero	2
Marzo	3
Abril	4
Mayo	5
Junio	6
Julio	7
Septiembre	8
Octubre	9
Noviembre	0

En FROET te lo hacemos fácil

En FROET, nos encargamos de todo para que no pierdas tiempo ni te preocupes por los detalles. Nuestro equipo especializado se ocupa de gestionar tu visado, asesorándote en cada paso del pro-

ceso. Ahorra tiempo con nosotros, nos encargamos de todo el trámite y seguimiento.

¡Solicita la renovación hoy mismo!

No dejes pasar el plazo. Contacta con nosotros y garantiza la validez de tus autorizaciones de transporte para 2025.

Llámanos al 968 340 100

Cumplimenta el formulario online



Se mantiene para 2025 el límite de facturación del sistema de módulos de los transportistas autónomos

El Ministerio de Hacienda ha publicado la Orden HAC/1347/2024 en el BOE del pasado 30 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2025 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen especial simplificado del IVA, en la que se incluye la prórroga, un año más, de los límites vigentes de exclusión, así como la reducción del 5% sobre el rendimiento neto de módulos para todos los autónomos.

Los transportistas autónomos podrán seguir en el sistema de módulos durante 2025. Aunque se ha intentado poner fecha de caducidad a este sistema de tributación, lo cierto es que la eliminación de este régimen fue una de las medidas que propuso el comité de expertos designado por Hacienda para la reforma fiscal, allá por marzo de 2022.

¿Quiénes podrán continuar en módulos?

Los transportistas autónomos podrán seguir acogidos al régimen de módulos durante el año 2025, siempre que no hayan superado los límites de 125.000 euros de facturación a empresas o profesionales durante el ejercicio anterior, es decir el 2024.

En este caso, podrán seguir en módulos en 2025 aquellos que no superen los siguientes límites de facturación en 2024:

1. Para el conjunto de actividades económicas: 250.000 euros. A estos efectos se computarán la totalidad de las operaciones con independencia de que exista o no obligaciones de expedir factura de acuerdo con el reglamento de facturación Real Decreto 1619/2012 de 30 de noviembre.

2. Cuando el destinatario sea empresario o profesional: 125.000 euros, que es el caso de la gran mayoría de transportistas.

Tratamiento para afectados por la DANA

Con carácter especial, la orden incluirá medidas excepcionales aprobadas por el Gobierno, dentro del paquete de medidas de ahorro fiscal a causa del desastre natural.

De igual manera, también podrán reducir en un 25% las cuotas devengadas por operaciones corrientes en el régimen simplificado del IVA.

Nueva convocatoria del KIT-DIGITAL que incorpora la inteligencia artificial entre los proyectos subvencionables

El programa Kit Digital ha lanzado una nueva convocatoria dirigida a medianas empresas con plantillas de entre 50 y 250 empleados, ofreciendo importantes ayudas para impulsar su transformación digital. A partir del 12 de diciembre de 2024 y hasta el 30 de junio de 2025, las empresas elegibles podrán solicitar subvenciones a través de la sede electrónica de Red.es (<https://sede.red.gob.es>).

Cantidades y beneficiarios

Las ayudas están segmentadas en función del tamaño de la empresa:

- 25.000 € para empresas de entre 50 y menos de 100 empleados.

- 29.000 € para empresas de entre 100 y menos de 250 empleados.

Soluciones subvencionables

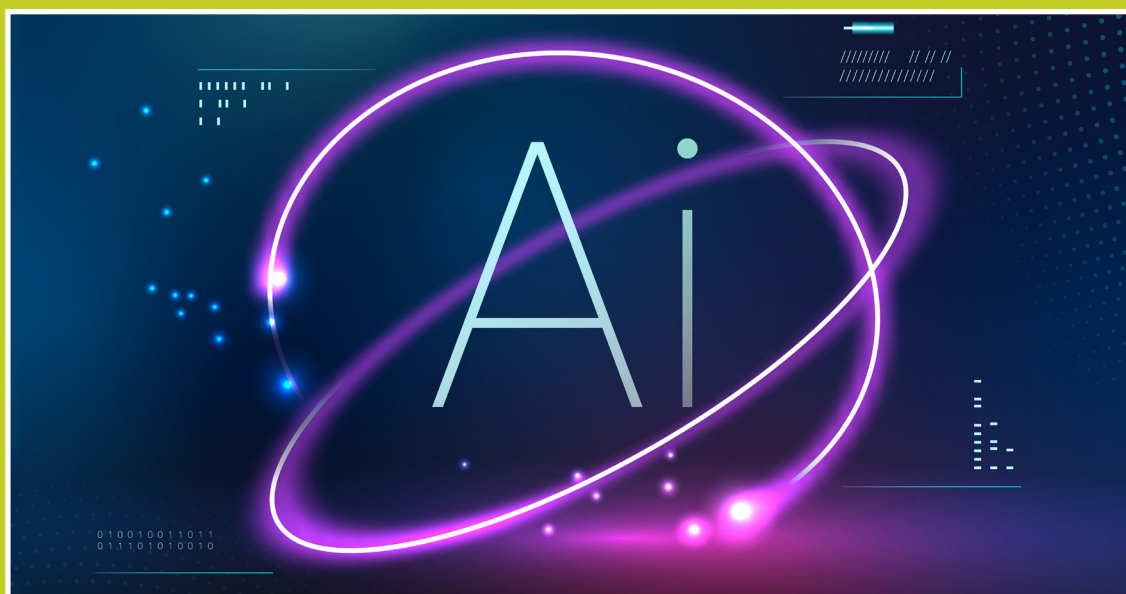
Por primera vez, el programa incluye tecnologías de Inteligencia Artificial en su oferta, que abarca un total de 14 categorías: comercio electrónico, gestión de redes sociales, gestión de clientes, business intelligence y análisis de datos, gestión de procesos, gestión de la facturación y factura electrónica, servicios y herramientas de oficina virtual, comunicaciones seguras, ciberseguridad, presencia avanzada en Internet, servicio de ciberseguridad gestionada, gestión de clientes con IA asociada, business intelligence y análisis con IA asociada, y gestión de procesos con IA asociada.

El catálogo completo de soluciones está disponible en el sitio web de Acelera Pyme.

Requisitos para la solicitud

Para acceder a las ayudas, las empresas deben seguir estos pasos:

- 1. Registro:** Inscribirse en el área privada de www.acelerapyme.es.
- 2. Autodiagnóstico digital:** Completar la prueba de autodiagnóstico digital en la plataforma.
- 3. Consulta del catálogo:** Revisar las soluciones de digitalización disponibles y seleccionar una o varias que se ajusten a las necesidades de la empresa.



La Plataforma para los Combustibles Renovables solicita a la Ministra de Transición Ecológica impulsar estos combustibles

La Plataforma para los Combustibles Renovables, de la que forma parte la Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM), ha instado a la vicepresidenta tercera y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Sara Aagesen, a impulsar el desarrollo de los combustibles renovables en su nueva etapa al frente del Ministerio. En una carta, la Plataforma destaca la necesidad de eliminar barreras que frenen esta alternativa energética y reclama un marco normativo y fiscal que incentive su uso.

Según datos del Ministerio, los combustibles renovables sostenibles consumidos en España en 2023 lograron un ahorro medio del 82,8% en emisiones de gases de efecto invernadero frente a los combustibles fósiles. Un informe de NTT Data añade que incrementar en un 1% el uso de estos combustibles podría reducir emisiones equivalentes a las de 425.000 vehículos, un 15% más que todos los ve-

hículos con etiqueta cero emisiones en España en 2023.

La Plataforma subraya que estos combustibles no solo contribuyen a la descarbonización, sino también a la autonomía energética, el desarrollo industrial y la dinamización de zonas rurales, alineándose con el objetivo de que el sector alcance al menos el 20% del PIB español.



SUBE

Dos meses más para instalar el tacógrafo inteligente

La Comisión Europea concede dos meses de adaptación al nuevo tacógrafo inteligente, aplazando las sanciones hasta el 1 de marzo de 2025. Durante este periodo, se priorizará la concienciación sobre la normativa, facilitando a los transportistas la transición a los dispositivos de última generación. ¡Una medida positiva para el sector!



BAJA

Aumenta la presión inspectora en carretera exigiendo la relación laboral del conductor

La Dirección General de Tráfico intensifica las inspecciones en carretera, exigiendo justificantes laborales al conductor. La falta de documentación adecuada está resultando en un aumento de sanciones para empresas asociadas. Desde FROET alertamos sobre el uso inadecuado del RNT y proponemos alternativas menos invasivas como el TA-2.

Matriculaciones

Noviembre 2024

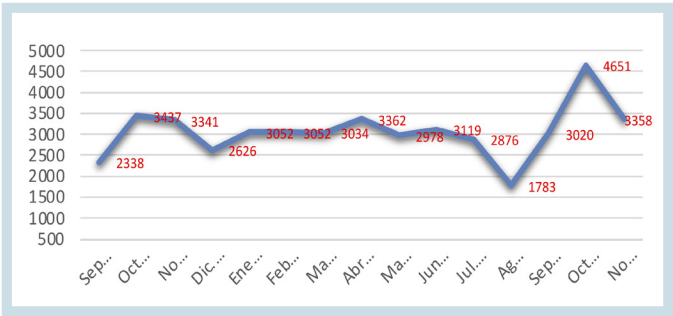
DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES Y AUTOBUSES

VEHÍCULOS INDUSTRIALES	Mar 24.	Abr 24.	May 24.	Jun 24.	Jul 24.	Ago 24.	Sep 24.	Oct 24.	Nov 24.
Industriales ligeros >3,5 <=6 Tn.	78	122	92	66	73	43	39	51	53
Industriales medios >6 <=16 Tn.	356	450	390	438	470	291	265	333	286
Industriales pesados >16 Tn.	2.211	2.310	2.053	2.266	2.073	1.296	1.929	3.905	2.712
Industriales pesados rígidos	415	519	484	646	659	482	398	588	537
Tractocamiones	1.796	1.791	1.569	1.620	1.414	814	1.531	3.317	2.175
TOTAL VEHÍCULOS INDUSTRIALES	2.645	2.882	2.535	2.770	2.616	1.630	2.233	4.889	3.051
Autobuses y autocares.	389	377	89	270	212	132	787	362	307
Microbuses (más de 9 plazas).	307	103	354	79	48	21	568	277	248
TOTAL AUTOBUSES, AUTOCARES Y MICROBUSES	82	480	443	349	260	153	219	85	59
TOTAL VEH.INDUSTRIALES Y AUTOBUSES	3.034	3.362	2.978	3.119	2.876	1.783	3.020	4.651	3.358

Evolución de matriculaciones de vehículos industriales

Matriculaciones de Vehículos Industriales y Autobuses | Noviembre 2024

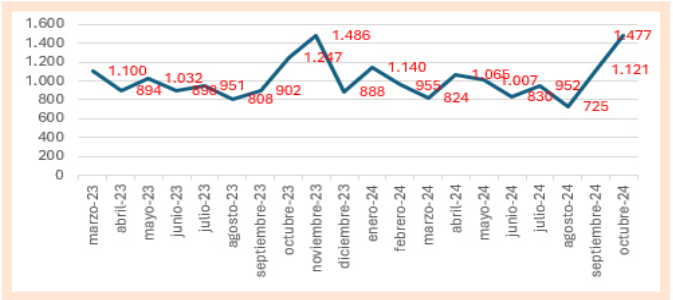
Fuente: ANFAC/FACONAUTO



Conductores asalariados de camiones	Número de contratos	% variación mes anterior	% variación mismo mes año anterior
OCTUBRE 2023	1.247	38,25	-14,12
NOVIEMBRE 2023	1.486	19,17	14,31
DICIEMBRE 2023	888	-40,24	13,55
ENERO 2024	1.140	28,38	17,65
FEBRERO 2024	955	-16,23	-3,24
MARZO 2024	824	-13,72	-25,09
ABRIL 2024	1.065	29,25	19,13
MAYO 2024	1.007	-5,54	-2,42
JUNIO 2024	830	-17,38	-7,57
JULIO 2024	952	14,70	0,11
AGOSTO 2024	725	-23,84	-10,27
SEPTIEMBRE 2024	1.121	54,62	24,28
OCTUBRE 2024	1.477	31,76	18,44

Contratos a conductores de camiones 2023-2024 en Murcia

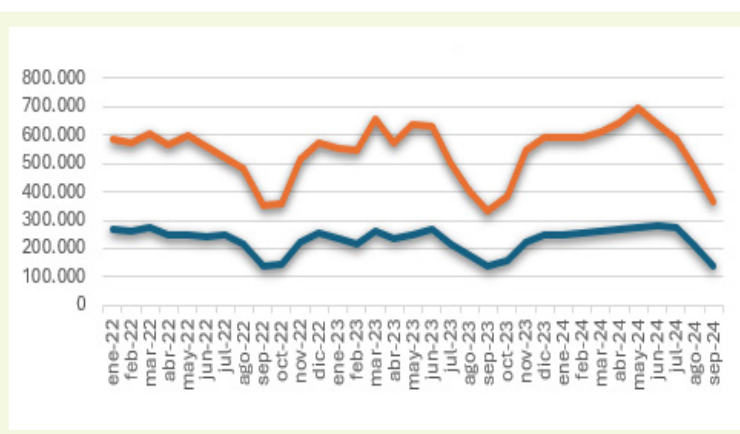
Evolución de los contratos a conductores de camión de 2023 a 2024



Exportaciones

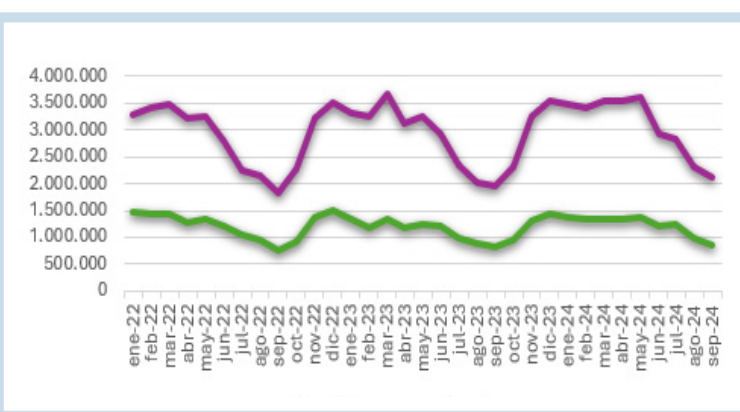
Mes	Miles kilos	Miles €
Sep-23	140.174	191.894
Oct-23	154.580	229.365
Nov-23	223.954	321.395
Dic-23	251.544	341.880
Ene-24	249.393	344.774
Feb-24	255.354	335.007
Mar-24	259.344	350.584
Abr-24	267.452	377.676
May-24	274.797	423.095
Jun-24	281.048	357.702
Jul-24	272.861	312.758
Ago-24	210.257	270.839
Sep-24	136.177	225.893

EVOLUCIÓN DE EXPORTACIONES Murcia - Europa



Mes	Miles kilos	Miles €
Sep-23	815.479	1.126.896
Oct-23	936.672	1.376.318
Nov-23	1.309.266	1.946.667
Dic-23	1.432.584	2.107.580
Ene-24	1.373.551	2.115.786
Feb-24	1.342.910	2.055.574
Mar-24	1.354.845	2.194.316
Abr-24	1.638.957	1.924.989
May-24	1.466.418	1.812.026
Jun-24	1.217.291	1.715.743
Jul-24	1.240.825	1.583.012
Ago-24	980.433	1.313.782
Sep-24	841.791	1.285.552

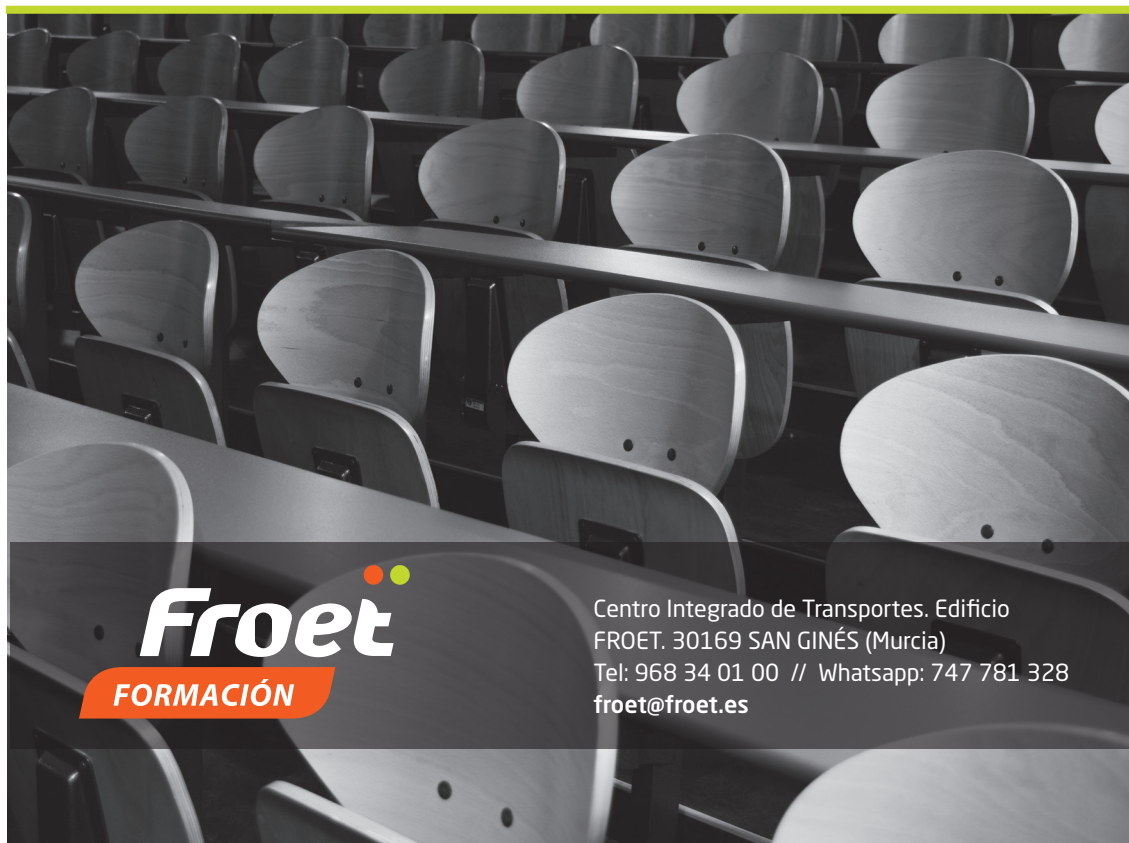
EVOLUCIÓN DE EXPORTACIONES España - Europa



Códigos Taric

Capítulo 7: Hortalizas, Plantas, Raíces y Tubérculos Alimenticios.
 Capítulo 8: Frutas y Frutos Comestibles; Cortezas de Agrios (Cítricos), Melones o Sandías.
 Capítulo 20: Preparaciones de Hortalizas, Frutas u otros frutos o demás partes de Plantas.

Fuente: Base de Datos Comercio Exterior. Cámaras de Comercio de España



Cursos CAP Bonificables

255 € asociados y 295 € no asociados, tasas incluidas

Autónomo socio: 210€ y no asociados 235€, tasas incluidas

Froet - San Ginés

- 13 al 17 de enero 2025, lunes a viernes
- 24 de enero al 2 de febrero de 2025, fines de semana

Froet - Molina de Segura

- 10 al 19 de enero de 2025, fines de semana

FORMACIÓN BONIFICADA- PRESENCIAL- ONLINE

Todos nuestros cursos, pueden ser bonificados a través de los créditos de formación de las empresas, tenemos una amplia oferta formativa. Podemos diseñar planes de formación y cursos **adaptados a sus necesidades específicas para 2024**. Llámanos y concertamos una visita

WWW.FROETFORMACION.ES

En Centro Integrado de Transportes / Edif. FROET, San Ginés
y Ciudad del Transporte, Molina de Segura
Tel: 968 34 01 00



CURSO ACTUALIZACION DEL TACOGRAFO INTELIGENTE. TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO. PAQUETE DE MOVILIDAD

Fecha: consultar fechas 2025. Posibilidad de hacerlo in Company. / Horario: por determinar.

Importe: 80€ socios y desempleados/ 90€ no socios, bonificable (+10%gestión). Descuento para autónomos.

PERMISO CONDUCIR CLASE C, CLASE CE O CLASE D + CAP INICIAL.

Fecha: inicio 14 de enero 2025 / Horario: lunes a jueves de 16:30 a 21:30 horas.

Importe: 1300€+ tasas. bonificable / *INCLUYE ADR obtención (permiso c).

PERMISO CONDUCIR C, CE O D + CAP INICIAL A PARTIR DE 18 AÑOS

Fecha: inicio 14 de enero 2025 / Horario: lunes a jueves de 16:30 a 21:30 horas.

Importe: consultar. Bonificable por Fundae / *INCLUYE ADR obtención (permiso c).

CARRETILLAS ELEVADORAS. NORMA UNE 58451-2016

Fecha: consultar fechas 2025. Posibilidad de impartirlo en tu empresa.

Horario: consultar / Importe: 120€. Bonificable 100% (+20% gestión)

OBTENCIÓN ADR BÁSICO.

Fecha: consultar fechas 2025 / Horario: viernes de 15:30 a 20:30h, sábado y domingo de 8:00 a 14:00h,

Importe: ADR básico 250€ + tasa, socio y desempleados 200+ tasas.

RECUPERACION PARCIAL DE PUNTOS

Fecha: consultar fechas / Horario: consultar / Importe: 150€

EXTINCION DE INCENDIOS Y PRIMEROS AUXILIOS

Fecha: por determinar a medida de la empresa / Horario: por determinar.

Importe: por grupos. Bonificable por Fundae. Consultar.

SIMULADOR DE CONDUCCIÓN PARA VEHICULOS Y CISTERNAS ADR

Disponible todo el año / Importe: 50€ por alumno. Bonificable para grupos (consultar precios)

ACCESO PLATAFORMA ONLINE DE COMPETENCIA PROFESIONAL

Disponible todo el año / Importe: 60€+IVA socios y desempleados/ 90€+ IVA no socios

Posibilidad de adquirir los manuales.

CURSO COMPETENCIA PROFESIONAL MERCANCÍAS. MODULO FISCAL, CONTABILIDAD Y COMERCIAL

Fecha: inicio en enero 2025 / Horario: por determinar / Importe: socios 395€ (incluido acceso a la plataforma)

PRACTICAS CORRECTAS DE HIGIENE ALIMENTARIA EN EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS

Disponible todo el año / Importe: 20€

CURSOS DE EXCEL. TODOS LOS NIVELES

Disponible todo el año online / Grupos de 20 horas por videoconferencia con profesor.

Grupos online, a tu ritmo / Inicio enero / Importe: consultar. Bonificable por Fundae

CURSOS DE INGLES. TODOS LOS NIVELES

Disponible todo el año online. / Grupos de 20 horas por videoconferencia con profesor.

Inicio enero / Grupos online, a tu ritmo / Importe: consultar. Bonificable por Fundae

PROGRAMA EJECUTIVO DIRECCION Y GESTION DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS.

Fecha: inicio febrero 2025 / Horario: martes de 16 a 20h, miércoles de 8:30 a 12:30h. Presencial y en streaming.

Importe: 2.655€. Bonificable por Fundae

Evolución *FroetGas* de carburantes



Precio medio del carburante en el mes de diciembre de 2024



<https://www.froet.es/precio-gasoli-murcia-froet/>
Nuestros precios de asociados siempre actualizados

IVA INCLUIDO / FUENTE: MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO



	GASÓLEO	GASOLINA 95 Gasolina de protección
	Precio asociados 1,287 € 1,327 € P.V.P.	Precio asociados 1,428 € 1,468 € P.V.P.
Precio España	1,397 €	1,548 €
Precio Murcia	1,387 €	1,558 €

	GASÓLEO A
FROET - Andamur	
Uers	1,302 €
La Junquera	1,302 €
Pamplona	1,310 €
San Román	1,328 €
Guarroman	1,347 €

Gasóleo

	Sin impuesto	Con impuesto
España	78,5	141,0
Alemania	74,5	158,0
Austria	75,3	152,6
Bélgica	77,2	166,0
Bulgaria	70,5	124,2
Chequia	72,9	135,8
Chipre	80,7	144,9
Croacia	80,8	151,7
Dinamarca	84,6	165,4
Eslovaquia	78,4	143,0
Eslovenia	69,1	154,1
Estonia	85,5	147,2
Finlandia	85,0	168,7
Francia	74,0	161,9
Grecia	82,6	155,1
Hungría	83,4	151,4
Irlanda	74,0	166,8
Italia	72,4	163,7
Letonia	73,2	147,8
Lituania	72,2	137,0
Luxemburgo	78,3	143,2
Malta	55,3	121,0
Países Bajos	88,6	170,6
Polonia	77,4	142,3
Portugal	77,9	157,8
Rumania	77,3	144,2
Suecia	86,2	153,0
MEDIA	76,3	154,0

Gasolina sin plomo

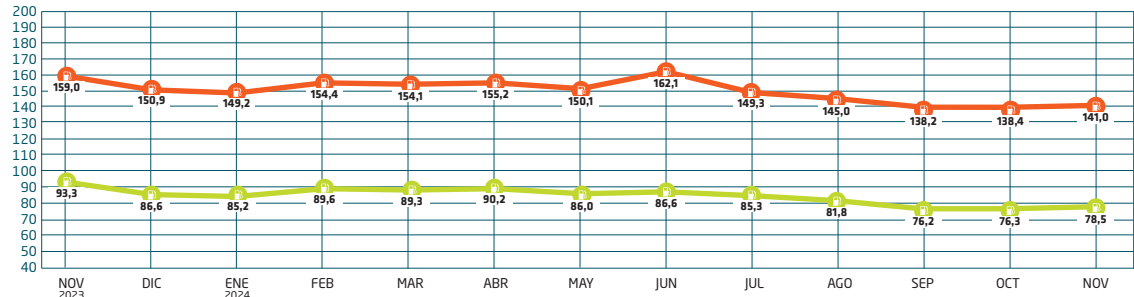
	Sin impuesto	Con impuesto
España	77,2	150,8
Alemania	68,0	171,1
Austria	65,3	149,5
Bélgica	68,8	155,9
Bulgaria	68,4	125,6
Chequia	65,6	140,8
Chipre	72,9	139,1
Croacia	70,6	152,3
Dinamarca	85,4	192,4
Eslovaquia	69,8	150,2
Eslovenia	63,5	150,2
Estonia	76,1	158,9
Finlandia	66,4	171,9
Francia	76,7	175,0
Grecia	71,9	177,8
Hungría	78,7	148,4
Irlanda	70,2	173,5
Italia	71,2	175,7
Letonia	66,5	150,6
Lituania	67,0	137,5
Luxemburgo	70,7	146,9
Malta	58,6	134,0
Países Bajos	81,0	194,5
Polonia	73,1	141,2
Portugal	74,5	169,6
Rumania	71,4	142,0
Suecia	69,8	148,9
MEDIA	72,1	163,9

Precios NOVIEMBRE 2024 (Expresado en Cént. euro/litro)

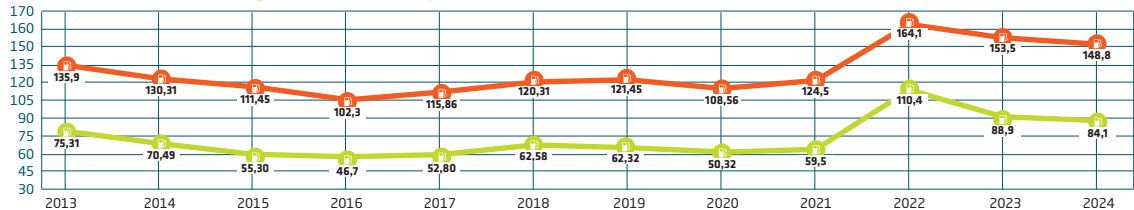
Fuente: Ministerio de Industria y Energía

Medias mensuales del gasóleo en España

Con impuesto Sin impuesto



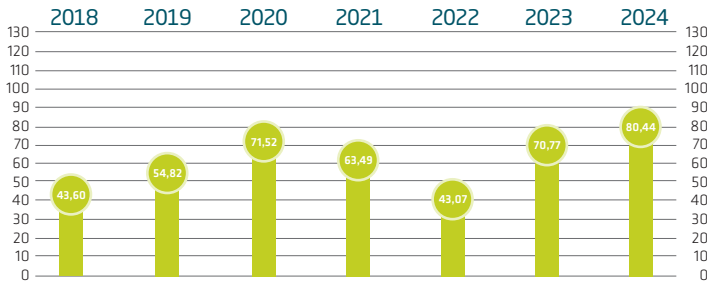
Medias anuales del gasóleo en España





Evolución del Crudo Brent

Media anual
(Expresado en \$/barril)



Media mensual

MES	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ENERO	55,46	69,07	60,21	63,74	55,29	86,04	83,88	79,15
FEBRERO	56,07	65,61	64,48	55,48	62,37	94,22	83,45	81,72
MARZO	52,41	66,75	58,59	33,96	65,62	112,57	79,37	84,77
ABRIL	53,80	71,78	71,64	27,00	65,30	105,99	83,36	89,33
MAYO	51,40	77,05	70,27	32,54	68,31	112,06	75,75	83,04
JUNIO	47,61	75,88	63,07	40,66	73,39	117,54	74,98	82,88
JULIO	49,24	75,01	64,29	43,19	74,25	105,14	79,88	83,84
AGOSTO	51,82	73,84	56,52	45,03	70,48	97,66	85,13	78,88
SEPTIEMBRE	55,49	79,10	62,22	41,85	74,83	90,59	92,67	73,06
OCTUBRE	57,66	80,59	59,65	41,41	83,76	93,69	88,88	75,10
NOVIEMBRE	62,81	65,87	62,71	44,00	80,78	90,76	81,91	73,14
DICIEMBRE	64,05	57,64	65,17	48,02	74,88	81,55	78,40	

Fuente: Cinco Días

Evolución de empresas y autorizaciones

Vehículos de servicio público:
mercancías y viajeros (noviembre 2024)

Empresas transportistas
servicio público (noviembre 2024)

COMUNIDADES			MDP-N			LIGEROS			V.D.			COMUNIDADES			PESADOS			LIGEROS			VIAJEROS		
	OCT.24	NOV.24	Dif. %	OCT.24	NOV.24	Dif. %	OCT.24	NOV.24	Dif. %		OCT.24	NOV.24	Dif. %	OCT.24	NOV.24	Dif. %	OCT.24	NOV.24	Dif. %	OCT.24	NOV.24	Dif. %	
ANDALUCÍA	50.942	51.490	1,08	8.751	8.935	2,10	5.832	5.800	-0,55	ANDALUCÍA	10.589	10.612	0,22	4.594	4.656	1,35	492	488	-0,81				
ARAGON	13.249	13.310	0,46	2.262	2.303	1,81	809	826	2,10	ARAGON	2.315	2.324	0,39	1.347	1.369	1,63	62	62	0,00				
ASTURIAS	5.389	5.407	0,33	1.253	1.269	1,28	979	965	-1,43	ASTURIAS	2.073	2.072	-0,05	781	795	1,79	71	70	-1,41				
BALEARES	5.269	5.292	0,44	1.425	1.447	1,54	2.071	2.117	2,22	BALEARES	937	937	0,00	866	878	1,39	148	146	-1,35				
CANARIAS	737	766	3,93	179	181	1,12	3.569	3.544	-0,70	CANARIAS	120	121	0,83	134	134	0,00	114	117	2,63				
CANTABRIA	5.014	5.016	0,04	733	757	3,27	494	490	-0,81	CANTABRIA	1.214	1.215	0,08	463	475	2,59	37	36	-2,70				
CASTILLA Y LEÓN	20.346	20.462	0,57	2.651	2.689	1,43	2.360	2.339	-0,89	CASTILLA Y LEÓN	4.904	4.902	-0,04	1.577	1.594	1,08	170	166	-2,35				
CASTILLA LA MANCHA	23.297	23.528	0,99	2.581	2.629	1,86	1.538	1.539	0,07	CASTILLA LA MANCHA	5.780	5.789	0,16	1.628	1.651	1,41	166	164	-1,20				
CATALUÑA	39.958	40.271	0,78	14.667	14.913	1,68	6.454	6.385	-1,07	CATALUÑA	10.696	10.717	0,20	9.494	9.629	1,42	336	333	-0,89				
CEUTA	119	119	0,00	12	12	0,00	15	15	0,00	CEUTA	24	24	0,00	9	9	0,00	2	2	0,00				
EXTREMADURA	7.926	7.959	0,42	1.131	1.164	2,92	1.039	1.044	0,48	EXTREMADURA	2.054	2.055	0,05	561	576	2,67	106	110	3,77				
GALICIA	19.596	19.649	0,27	4.001	4.064	1,57	3.733	3.756	0,62	GALICIA	4.595	4.598	0,07	2.270	2.300	1,32	235	234	-0,43				
LA RIOJA	2.515	2.558	1,71	395	395	0,00	204	204	0,00	LA RIOJA	524	529	0,95	255	255	0,00	9	9	0,00				
MADRID	22.344	22.481	0,61	13.102	13.512	3,13	7.367	7.449	1,11	MADRID	4.481	4.486	0,11	7.239	7.348	1,51	255	252	-1,18				
MELILLA	72	72	0,00	54	54	0,00	13	13	0,00	MELILLA	22	22	0,00	39	39	0,00	1	1	0,00				
MURCIA	17.327	17.462	0,78	1.358	1.379	1,55	1.346	1.362	1,19	MURCIA	2.968	2.966	-0,07	734	745	1,50	84	83	-1,19				
NAVARRA	5.512	5.537	0,45	1.088	1.097	0,83	516	520	0,78	NAVARRA	1.487	1.489	0,13	830	836	0,72	36	36	0,00				
PAÍS VASCO	11.620	11.653	0,28	3.485	3.534	1,41	2.341	2.348	0,30	PAÍS VASCO	3.331	3.317	-0,42	2.201	2.223	1,00	132	131	-0,76				
VALENCIA	35.922	36.315	1,09	6.365	6.404	0,61	3.637	3.646	0,25	VALENCIA	6.283	6.296	0,21	3.815	3.860	1,18	198	196	-1,01				

Fuente: Ministerio de Fomento

Observatorio de costes

Vehículo articulado de carga general

Costes directos a 31 de octubre 2024

Características técnicas:

Potencia: 455 CV - 355 kW

Masa Máxima Autorizada: 40.000 kg

Carga útil: 25.000 kg.

Número de Ejes: 5

Número neumáticos: 12

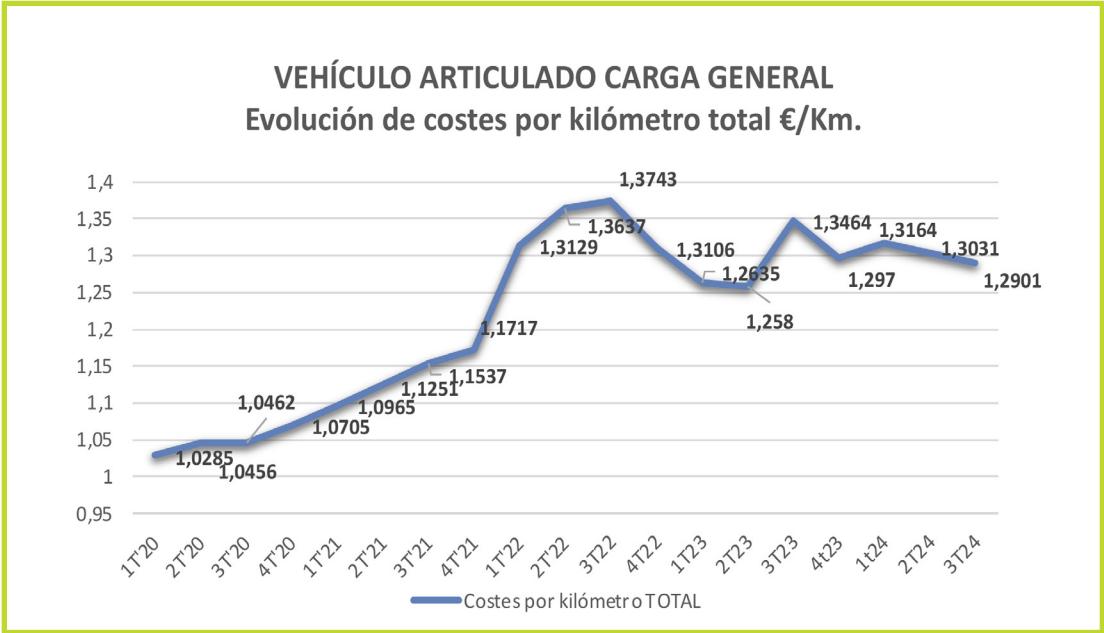
(6 Tractor - 6 semirremolque)

Características de explotación:
(recorridos superiores a 200 km)

Kilómetros anuales recorridos:	120.000	100,0 %.
Kilómetros anuales en carga:	102.000	85 %.
Kilómetros anuales en vacío:	18.000	15 %
Días trabajados al año:	225 días al año	
Horas trabajadas al año:	1.800 horas anuales	
Consumo medio:	35 litros/100 km	

	COSTES ANUALES	
	Euros (€)	Distribución (%)
Costes totales	164.809,05	100,0%
Costes directos	145.360,61	89,9%
Costes por tiempo	66.930,01	43,2%
Amortización del vehículo	17.730,11	11,5%
Financiación del vehículo	4.973,72	3,2%
Personal de conducción	35.648,51	23,0%
Seguros	7.661,58	4,9%
Costes fiscales	916,09	0,6%
Costes kilométricos	78.430,60	50,7%
Combustible	43.610,93	28,2%
Consumo de disolución de urea	2.043,91	1,3%
Neumáticos	6.894,14	4,5%
Mantenimiento	2.229,60	1,4%
Reparaciones	4.389,00	2,8%
Dietas	16.949,76	10,9%
Peajes	2.313,26	1,5%
Costes indirectos	9.448,44	6,1%

COSTES UNITARIOS	TOTAL	EN CARGA
kilometraje anual (km / año)	120.000	102.000
Horas anuales (h / año)	1.800	1.530
Costes unitarios	Costes totales / km (€/km)	Costes en carga
1. Costes por kilómetro: Costes totales / km (€/km)	1,2901	1,5177
2. Costes por hora: Costes totales / horas (€/hora)	86,01	101,18
3. Costes por kilómetro y hora. Suma de:		
Costes kilométricos / kilómetros (€/km)	0,6536	0,7689
Costes temporales e indirectos / horas (€/hora)	42,43	48,92



Nota: estos costes directos corresponden a la media nacional en las condiciones indicadas de explotación de estos tipos de vehículos. Más información en www.fomento.es

Te interesa

El Dato

IPC NOVIEMBRE 2024

La tasa de variación anual del IPC del mes de noviembre se situó en el 2,4%, seis décimas por encima de la registrada en octubre.

La tasa anual de la inflación subyacente disminuyó una décima, hasta el 2,4%.

La variación mensual del índice general fue del 0,2%.

El Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA) situó su tasa anual en el 2,4%, seis décimas por encima del mes anterior.

EVOLUCIÓN IPC 2022-2024

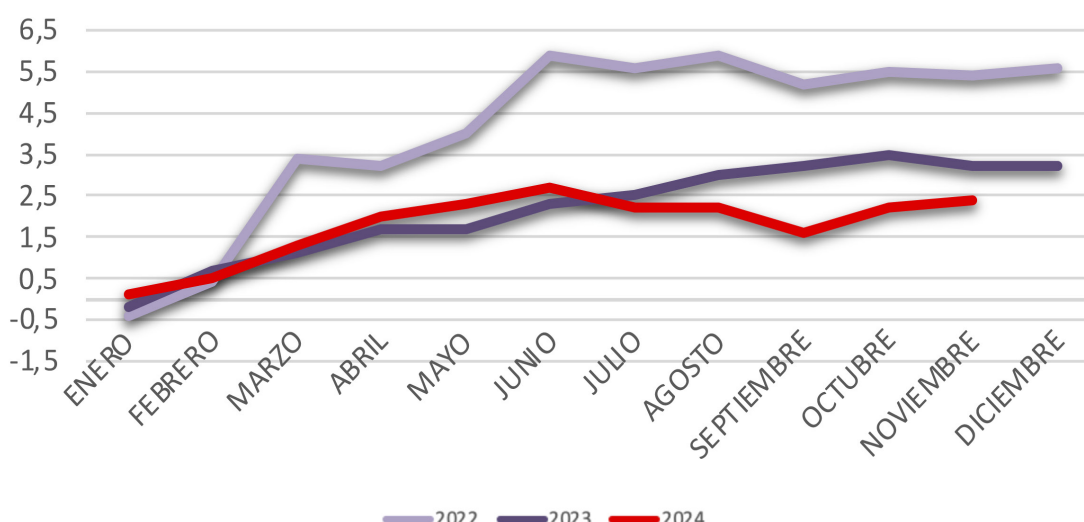


TABLA DE INFLACIÓN

Mes	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ENERO	-1,1 %	-1,3 %	-1,0 %	0,0 %	6,0 %	-0,2 %	0,1 %
FEBRERO	-1,0 %	-1,1 %	-1,1 %	-0,6 %	6,8 %	0,7 %	0,5 %
MARZO	-0,9 %	-0,7 %	-1,5 %	0,4 %	9,8 %	1,1 %	1,3 %
ABRIL	-0,1 %	0,3 %	-1,2 %	1,6 %	9,6 %	1,7 %	2,0 %
MAYO	0,8 %	0,5 %	-1,2 %	2,1 %	10,4 %	1,7 %	2,3 %
JUNIO	1,1 %	0,4 %	-0,7 %	2,6 %	5,9 %	2,3 %	2,7 %
JULIO	0,4 %	-0,2 %	-1,6 %	1,8 %	5,6 %	2,5 %	2,2 %
AGOSTO	0,5 %	-0,3 %	-1,6 %	2,3 %	5,9 %	3,0 %	2,2 %
SEPTIEMBRE	0,7 %	-0,3 %	-1,4 %	3,1 %	5,2 %	3,2 %	1,6 %
OCTUBRE	1,6 %	0,7 %	-0,9 %	4,9 %	5,5 %	3,5 %	2,2 %
NOVIEMBRE	1,5 %	0,9 %	-0,7 %	5,2 %	5,4 %	3,2 %	2,4 %
DICIEMBRE	1,2 %	0,8 %	-0,5 %	6,4 %	5,6 %	3,2 %	

Recuerda

Servicio de comunicación de desplazamiento de conductores Europa y Reino Unido

Desde el 2 de febrero de 2022, están en vigor las nuevas normas de la UE sobre el desplazamiento de conductores en aplicación de la Directiva 2020/1057.

Esta nueva normativa obligará a las empresas de transporte por carretera que desplacen conductores por la Unión Europea, a enviar las declaraciones de desplazamiento a través de la herramienta online denominada «Road Transport – Posting Declaration».

A través de dicho portal unificado para todos los países de la Unión Europea se enviarán, además de las declaraciones de desplazamiento, aquellos documentos justificativos que se requieran por las autoridades de los Estados miembros donde se hayan destinado sus conductores.

FROET TE LO TRAMITA

En FROET hemos puesto a disposición de las empresas de transporte por carretera el servicio de comunicación de declaraciones de desplazamiento.

Cumplimenta el siguiente formulario y nos pondremos en contacto lo antes posible para informarte de los detalles del trámite.



Visados de transporte de viajeros y mercancías propias 2025

Durante el año 2025 se procederá al visado de las autorizaciones de transporte para las empresas de transporte de mercancías por carretera.

Por lo tanto, aquellas empresas de transporte de mercancías deberán hacerlo en el mes que le corresponda de 2025.

Importante:

El visado debe presentarse obligatoriamente dentro de su mes correspondiente. En caso contrario es obligatorio esperar a que las tarjetas caduquen por falta de visado al final del mes siguiente, para solicitar entonces la rehabilitación.

Recordamos cual es el mes que corresponde visar a cada terminación de CIF o NIF:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	2	3	4	5	6	7	NO	8	9	0	NO
ENERO 2025 Visado mercancías. NIF TERMINADO EN 1				FEBRERO 2025 Visado mercancías. NIF TERMINADO EN 2				MARZO 2025 Visado mercancías. NIF TERMINADO EN 3			

Precios FROET de renovación de tarjetas de transporte (Tasas 2025):

***Tasa visado empresa:**

54,54 € + Gestión 12,10 € = 66,64 €

***Por cada tarjeta:**

54,54 € + Gestión 12,10 € = 66,64 €.

Para hacer el cálculo de las tasas, se debe multiplicar el precio de la tasa por el nº de tarjetas más una del visado de empresa.

Renovación de licencias comunitarias de transporte internacional de mercancías por carretera

Recordamos que las empresas titulares de licencias comunitarias que deseen renovarlas antes de que expire su vigencia deberán presentar su solicitud dentro de los dos meses anteriores al plazo de vencimiento.

Para la tramitación de dicha renovación pueden ponerse en contacto con nuestro departamento de Gestión en el 968340100 Ext. 1

Devolución de los certificados de conductor extracomunitario

¿Sabías que el certificado de conductor extracomunitario debe ser devuelto a la administración una vez que el empleado causa baja en la empresa?

var una copia y proporcionarle otra al trabajador, que la llevará siempre en el vehículo.

En caso contrario, la administración regional de transportes sancionará a la empresa.

En FROET, podemos asesorarte y resolverte cualquier tema relacionado con tu actividad de transporte.

Recuerda que la empresa titular de la autorización es la propietaria del certificado de conductor, debe conser-

Llámanos al 968 34 01 00 o visita nuestra web www.froet.es.

Días festivos

A efectos de restricciones a la circulación

Disponibles las restricciones en España y Europa para vehículos pesados para el presente año 2023, incluyendo las de Cataluña y País Vasco

Las restricciones incluyen una serie de fechas en las que los vehículos pesados no estarán autorizados a circular, incluyendo fines de semana y días festivos.

CONSULTA LAS RESTRICCIONES EN www.froet.es/restricciones o en el siguiente enlace:



ESPAÑA

Enero

1 de enero. Año Nuevo.
6 de enero. Epifanía del Señor.

Febrero

28 día de Andalucía.

Marzo

1 Día de les Illes Balears.
19 San José. Murcia y Valencia.
31 Fiesta del Eid Fitr. Melilla.



En los siguientes países, el tráfico internacional de vehículos pesados no está sometido a ninguna prohibición de circulación durante los fines de semana y días festivos: Albania, Armenia, Azerbaiyán, Bélgica, Bielorrusia, Bosnia-Herzegovina, Chipre, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Georgia, Holanda, Irán, Irlanda, Kazajistán, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Lituania, Macedonia (FYROM), Moldavia, Montenegro, Noruega, Uzbekistán, Países Bajos, Rusia, Serbia, Suecia, Tayikistán, Turkmenistán, Turquía, Ucrania.

Bienvenida a los nuevos asociados

En el mes de Noviembre de 2024 se han incorporado a la Federación 10 nuevas empresas, dedicadas al transporte de mercancías, y 2 agencias de viajes BIENVENIDOS A FROET.

DERIN BUSINESS, S.L
GOMEZ FERNANDEZ, ALFONSO
BENZAL ENCINAS, ANTONIO
CASES HERNANDEZ, FRANCISCO MIGUEL
H&A TIR LOGISTIC, S.L.
MUNDO FORMACION Y VIAJES, S.L
RIPAN, ANA MARIA

HERNANDEZ LOPEZ, PEDRO MIGUEL
SOTO LOPEZ, MIRIAM
DISTRIMUR GLOBAL SERVICIOS, S.L.
GLOBAL FRIO SUR, S.L
ONTIME TRANSPORTE Y LOGISTICA, S.L

EL eCANTER NEXT GENERATION.

FUSO - una marca del Grupo Daimler



EL FUTURO AL ALCANCE DE TUS MANOS. SIÉNTELO CON EL NUEVO CAMIÓN eCANTER.

GAMA COMPLETA DE CAMIONES 100% ELÉCTRICOS.

En FUSO buscamos matices que produzcan un cambio positivo en el entorno.
Con nuestros sistemas pioneros de propulsión 100% eléctricos nos situamos a la vanguardia de la movilidad sostenible.

-  Autonomía de hasta 200 km en entornos urbanos.
-  Disponible en 3,5T, 6T, 7,5T y 8,5T.
-  Flexibilidad de carga en CC (corriente continua) y CA (Corriente alterna).
-  Motor altamente eficiente, 100% libre de emisiones y silencioso; con etiqueta 0, que evita restricciones en núcleos urbanos.
-  Múltiples sistemas de seguridad de serie: Sistema activo de frenado de emergencia, sistema de control de carril y aviso de cambio de carril, freno de mano eléctrico y luces automáticas.
-  El eCarter, trabaja sin gases de escape y sin emisiones acústicas.

Descúbrelo en tu Concesionario de camiones Mercedes-Benz o en www.fuso-trucks.es.



COMERCIAL DIMÓVIL, S.L.

Concesionario Oficial y Taller Autorizado Mercedes-Benz y FUSO.

Centro Integrado del Transporte de Murcia. Manzana 1. 30169 San Ginés. MURCIA. Tel.: 968 817 490.

Pol. Ind. Saprelorca Ampliación 2 - Parcela K5 y K6. C/ Diputación Torrecilla. 30800 Lorca. MURCIA. Tel.: 968 476 435.

<https://www.mercedes-benz-trucks-comercialdimovil.es/>